



FACTURA
ELECTRÓNICA

FÁCIL, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIAN[®]

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



**¿Eres Facturador
Electrónico?**

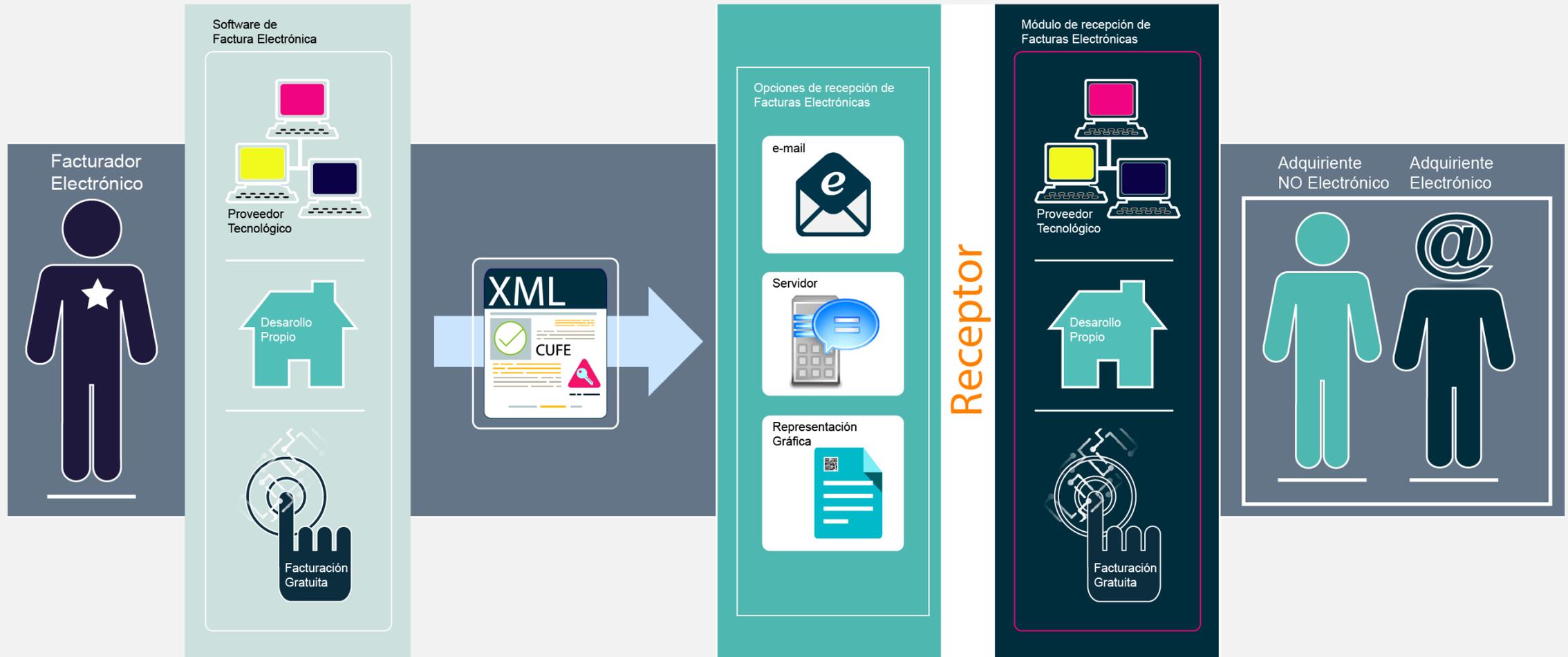


**Cuando te registres, no olvides
incluir un correo electrónico**



**Allí, los proveedores te enviarán
las facturas electrónicas notas
débito y crédito electrónicas
de tus adquisiciones y compras.**

Interoperabilidad



Registro de Correo electrónico de recepción de Facturas Electrónicas



Primera opción para registrar el “Correo de recepción” dentro la plataforma de “Habilitación” Factura Electrónica.

DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes v
- Facturador**

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado de aprobación	Código actividad principal	Correo electrónico para recepción de facturas	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

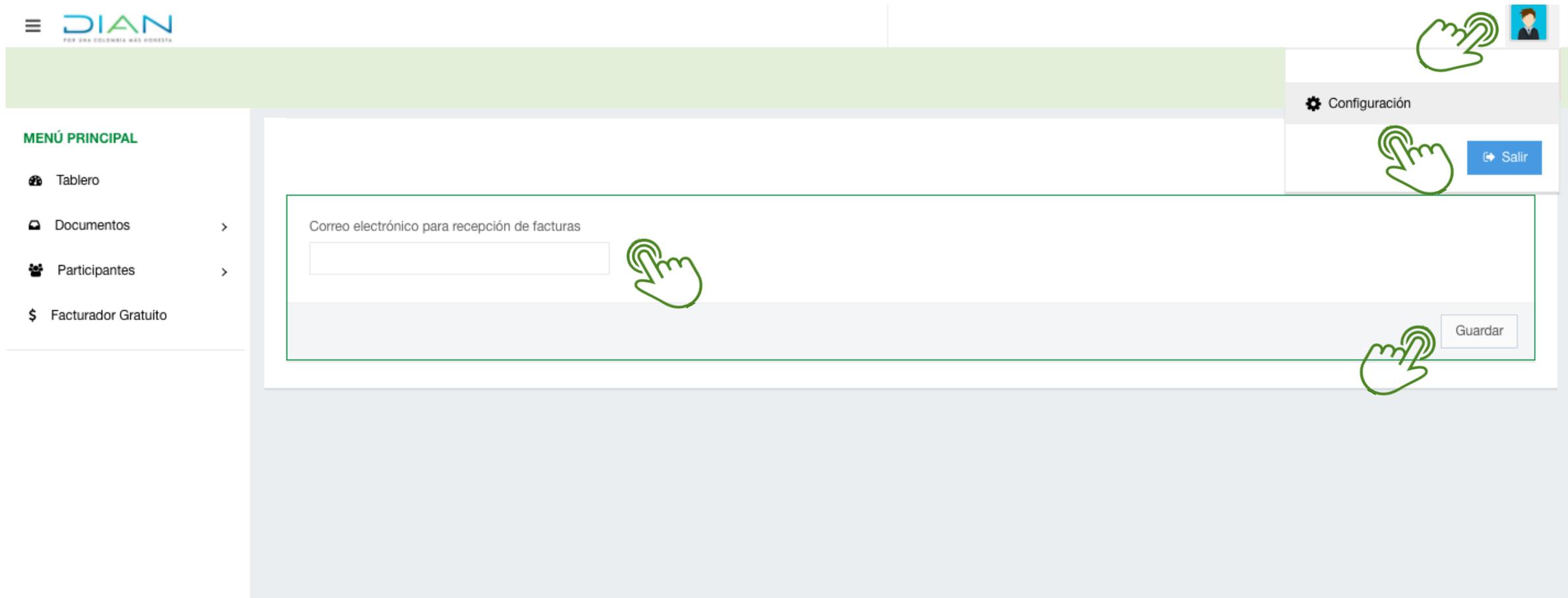
ⓘ Importante!

Consulte si se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta con validación previa y las fechas establecidas para iniciar con dicha obligatoriedad en la resolución 000020 del 26 de marzo de 2019 - Artículos 2 y 3 (Calendarios 1 y 2), modificada por la Resolución 000064 del 1 de octubre de 2019.

Para mayor información descargue la resolución aquí.

Registrar

Segunda opción de registro del correo de recepción de facturas electrónicas



The screenshot displays the user interface of the DIAN system. On the left, a navigation menu titled "MENÚ PRINCIPAL" includes options for "Tablero", "Documentos", "Participantes", and "Facturador Gratuito". The top right corner features a user profile icon and a "Configuración" (Settings) menu with a "Salir" (Logout) button. The main content area is titled "Correo electrónico para recepción de facturas" and contains a text input field. A "Guardar" (Save) button is located at the bottom right of the form. Green hand icons are overlaid on the input field, the "Salir" button, and the "Guardar" button to indicate user interaction points.

Registro de Correo electrónico de recepción de Facturas Electrónicas



En el momento que se está realizando el registro como facturador electrónico, **se debe** informar un “Correo electrónico para recepción de facturas”. Este correo es obligatorio y exclusivo para recibir documentos electrónicos y debe tener las siguientes características:

1. Asunto:

NIT del Facturador Electrónico
Nombre del Facturador Electrónico
Número del Documento Electrónico
Código del tipo de documento
Nombre comercial del facturador
Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)



2. Archivos adjuntos:

Un archivo .ZIP con contenga un AttachedDocument (Contenedor Electrónico)
Un PDF con la representación gráfica (Este último de manera opcional)

3. Peso máximo por envío:

2 Megas

Registro de Correo electrónico de recepción de Facturas Electrónicas



DIAN  POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DIAN habilitación

MENÚ PRINCIPAL

- Tablero
- Documentos >
- Participantes >
- Facturador**

Registrar facturador

NIT *	Nombre *	Razón social *	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado de aprobación	Código actividad principal	Correo electrónico para recepción de facturas	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

¡ Importante!

Consulte si se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta con validación previa y las fechas establecidas para iniciar con dicha obligatoriedad en la resolución 000020 del 26 de marzo de 2019 - Artículos 2 y 3 (Calendarios 1 y 2), modificada por la Resolución 000064 del 1 de octubre de 2019.

Para mayor información descargue la resolución [aquí](#).



4. Cuerpo del correo:

“Correo autorrespuesta: aaaaa@a.com” donde el correo aaaaa@a.com corresponde al correo que el facturador electrónico informó en su proceso de registro en la plataforma de factura electrónica

5. Capacidad del buzón de recepción:

Garantizar un espacio de recepción disponible en cualquier momento de mínimo de 20 Megas

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



Archivos adjuntos:

- Un archivo .ZIP con contenga un AttachedDocument (Contenedor Electrónico)
- Un PDF con la representación gráfica (Este ultimo de manera opcional)

Contenedor electrónico: Es un instrumento electrónico obligatorio que se utiliza para incluir la información de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y los demás instrumentos y en general la información electrónica derivada de los sistemas de facturación, junto con la validación realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, cuando fuere del caso.



Resolución 0042 de 2020 Artículo 11 literal d.

D. “Por envío electrónico entre el servidor del facturador electrónico y el servidor del adquirente, en dispositivos electrónicos, en **el formato digital de representación gráfica o en formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación que contiene el valor: «Documento validado por la DIAN»**, los cuales se deben incluir en el contenedor electrónico, con el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 11, de esta resolución, siempre que exista acuerdo entre el facturador electrónico y el adquirente.”

Consulta del correo electrónico de recepción de Facturas Electrónicas



Portal DIAN/ Impuestos/ Factura Electrónica/ Documentación

Factura Electrónica



Factura Electrónica

- Qué es la Factura Electrónica
- Validación Previa
- Beneficios

Lo que deberías saber

- Información Básica
- Hazlo tú mismo
- Actualízate

Cómo hacerlo

- Ser Facturador Electrónico
- Para los compradores
- Factoring
- Calendario

Documentación

- Documentación Técnica
- Estatuto Tributario
- Normativa

Documentación Técnica



1. Anexo Técnico

[Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta - Versión 1.7 - 2020](#)

2. Conocimientos requeridos

[Conocimientos Requeridos VP Face](#)

3. OASIS

[Index of /ubl/os-UBL-2.1](#)

4. Caja de herramientas

[Caja de herramientas](#)

5. Correo de recepción de documentos e instrumentos electrónicos

Descargue el listado [aquí](#)



Consulta del correo electrónico de recepción de Facturas Electrónicas



Dentro de la Factura Electrónica (XML) en el campo de “Correo electrónico” el emisor deberá informar dicho correo.

Por lo tanto, desaparecen los portales web dispuestos para descargar facturas electrónicas.

Si eres facturador electrónico o Proveedor Tecnológico, ten en cuenta que la DIAN dispone del método

GetExchangeEmails donde su función es: Consultar el correo electrónico suministrada por el adquirente registrado en la plataforma de “Habilitación” de Factura Electrónica DIAN, como facturador electrónico.

Para mayor información por favor consulta la Resolución 0042 de 2020:

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

GRACIAS



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA